

Olavarría, 07 MAR 2024

RES.C.A.FAC.ING.N° 040/24

VISTO

La Ordenanza de Consejo Superior N°5389/23 y la propuesta de conformación de la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería, y;

CONSIDERANDO

Que a través de la O.C.S. N°5389/23 se aprueba la convocatoria a Elecciones de Representantes Docentes, Graduados, Alumnos y Nodocentes ante los Consejos Superior y Académicos de esta Universidad;
Que según lo establecido en el art. 9 de la Ord. C.S. N° 2990/03, la conformación de la Junta electoral de cada Facultad estará integrada por un representante por claustro y los respectivos Decanos;
Que el Consejo Académico en su reunión Ordinaria del 06/03/24 aprueba la propuesta;
Que la Junta Electoral debe ser convalidada por el Consejo Superior en la primera reunión subsiguiente del Cuerpo;

POR TODO ELLO


En uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la Universidad, aprobado por Resolución Ministerial N°2672/84 y modificado por la Honorable Asamblea Universitaria;

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

Artículo 1°: Designese, Ad-Referéndum del Consejo Superior, a la Mg. María Inés MONTANARO (DNI22867205) como representante Docente, al Ing. Nicolás Gastón MILANESI (DNI31469676) como representante Graduado, a la Ing. Gabriela Alicia UNZAGA (DNI32102054) como representante Nodocente y a María Julia IACOVACCI (DNI40259894) como representante Alumna, para integrar la Junta Electoral de la Facultad de Ingeniería. Actúa además la Mg. María Haydeé PERALTA en su carácter de Decana.

Artículo 2°: Comuníquese, notifíquese, regístrese y archívese.


Mg. MARIA HAYDEE PERALTA
DECANA
FACULTAD DE INGENIERIA
U.N.C.P.B.A.